

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

RECLAS: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Justicia

ORDENES

Excmo. Sr.: A fin de solucionar dudas e incidencias surgidas al cumplir lo dispuesto por este Departamento en la Orden de 5 del pasado mes («Gaceta» del 8), respecto del ejercicio de los cargos de la Justicia municipal por los titulares respectivos,

Este Ministerio ha resuelto recordar a V. E. los términos de la expresada disposición, según la cual los Presidentes de las Audiencias y de los Tribunales Populares cuidarán de que sean respetados en las funciones de la Justicia municipal los que se hallaren ejerciéndolas en el momento de dictarse la citada Orden, y de reponer a los que, a partir de igual fecha, sean despojados de ellas sin acuerdo previo de este Departamento, por lo cual las medidas prevenidas no son aplicables a los cargos de sustituciones realizadas con anterioridad a su publicación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 15 de julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Presidente de la Audiencia de ... y del Tribunal Popular de ...

Reintegrados los Registros civiles a los Juzgados municipales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de junio último («Gaceta» del 29),

Este Ministerio se ha servido disponer que los encargados de aquéllos presten a los mismos la máxima atención, en consonancia con las necesidades del momento; velen por el más exacto cumplimiento de la legalidad vigente, y procuren la mayor perfección en el servicio; asimismo deben observar lo dispuesto en el Arancel aprobado por Decreto de 29 de mayo de 1922, en cuanto establece que los Jueces municipales y Secretarios repartirán entre sí, por iguales partes, los honorarios que recauden (artículo tercero) y satisfarán por partes iguales los gastos correspondientes al Registro civil (artículo cuarto); sin olvidar, por el prestigio de la función de que se hallan investidos, que ellos, como Jueces municipales y encargados del Registro civil, son la única autoridad responsable de que tanto en el Juzgado como en el Re-

gistro se cumpla la legislación vigente y de que los fondos que se recauden tengan el destino previsto en el Arancel.

Valencia, 17 de julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Juez municipal encargado del Registro civil de ...

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, con la dotación anual de pesetas 1.333,32, que el interesado percibirá por trimestres vencidos.

Además, el agraciado puede contar como ingresos las igualas particulares de ésta y de los pueblos de Alalpardo y Valdeolmos, que han sido servidos siempre por el Veterinario de este término municipal.

Las instancias, debidamente reintegradas, y demás documentos reglamentarios, serán dirigidos a esta Alcaldía en el término de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de la República».

Fuente el Saz de Jarama, 19 de julio de 1937.—El Alcalde, Eusebio Vicente.

(Núm. 1.019) (O.—71)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 23 del corriente, a las once de su mañana, se verifique en el local que la misma ocupa una quema extraordinaria de cupones y documentos amortizados.

Madrid, 17 de julio de 1937.—El Subdirector, Emilio Vela-Hidalgo.

(Núm. 1.020) (G.—380)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

Industrias harineras y panificadoras

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de la Dirección general de Industria, fecha 12 de julio actual («Gaceta» del 16), todas las industrias harineras y panificadoras de la provincia de Madrid deberán presentar declaración en la Delegación de Industria de Madrid, calle de Villanueva, número 5, en la que manifiesten si la organización empresarial industrial de que se trata se ha alterado después del 19 de julio de 1936, expresando concretamente su situación actual en relación con su funcionamiento, tanto en el aspecto económico industrial como en el social, haciendo constancia de si permanecen al frente de las mencionadas industrias sus propietarios o representantes legales, o si fueron abandonadas por los mismos, así como los cambios de denominación que haya sufrido la razón social.

La referida declaración deberá presentarse en las oficinas de la Delegación de Industria, en el plazo improrrogable de cinco días, sin excusa ni pretexto alguno, contados a partir de la fecha de la publicación de esta circular.

Madrid, 22 de julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

(Núm. 1.021) (G.—381)

Providencias judiciales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de

Enjuiciamiento oriminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Antonio Genis Andrés, domiciliado últimamente en Aranjuez, y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber por este medio que, por auto dictado con fecha 26 de abril último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo, en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decretoley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido contra el mismo en el Juzgado de Chinchón, con el número 92 de 1936, por lesiones.

(Núm. 961) (B.—988)

CHINCHON

Antonio de Miguel Pérez, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el Médico forense y hacerle un requerimiento, en el sumario que se instruye con el número 60 de 1937.

(Núm. 997) (B.—1.012)

CHINCHON

Manuel Antonio Lorenzo, de treinta y seis años de edad, casado, chofer, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliar la declaración que tiene prestada en sumario número 9 de 1937, por muerte de Luis Rojo López en accidente de automóvil.

(Núm. 986) (B.—986)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 del año actual, se sigue sumario por haber ingresado el día cuatro del actual, en el de-

pósito del cementerio de Vicálvaro, un hombre, muerto por disparo de arma de fuego, como de unos veinticinco años, color negro de pelo y cejas, afeitado, cutis blanco, estatura aproximada un metro 665 milímetros, vistiendo pantalón marrón a rayas, camisa caquí de campaña, calcetines grises, calzoncillos blancos y zapatos negros, y se hace saber a los más próximos parientes del finado que el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 975) (B.—987)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente, y según lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 241 del año actual, por secuestro de Ignacio Sagibarba, que fué detenido en su domicilio de Canillejas, y se ignora su paradero, se hace saber a sus más próximos parientes que el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 993) (B.—1.009)

GUADALAJARA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 40 del presente año, que instruye este Juzgado Especial para los delitos de rebelión en esta provincia, se llama y emplaza al denunciado en el mismo, Isidro Verde González, por el delito de auxilio a la rebelión, para que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Rogando a las autoridades civiles y militares procedan a la busca del expresado individuo, y poniéndole, en su caso, a la disposición de este Juzgado.

(Núm. 1.000) (B.—1.011)

BARAJAS DE MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en méritos de denuncia, contra Manuela Martínez Rodríguez, por haber sido sorprendida dentro de un campo de avena con caballerías, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1936, por el señor don Antolín Sevillano Gurruchaga, Juez municipal interino, con el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a la enjuiciada Manuela Martínez Rodríguez, a la pena de seis pesetas de multa, indemnización de cinco al perjudicado y pago de las costas del presente juicio.

Y para su notificación a la enjuiciada, Manuela Martínez, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en Madrid, libro la presente en la villa de Barajas de Madrid, a 16 de julio de 1937.

(Núm. 999) (B.—1.013)

PUENTES VIEJAS

Julián Martín Castro, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 102 Batallón, perteneciente a la 26 Brigada, y cuyos demás anteceden-

tes se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada Mixta.

(B.—1.014)

PUENTES VIEJAS

Luis Bravo Raboso, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 102 Batallón, perteneciente a la 26 Brigada, y cuyos demás antecedentes se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada Mixta.

(Núm. 992) (B.—1.016)

PUENTES VIEJAS

Julián Marqués Pajuelo, soldado de la segunda Compañía del 102 Batallón, perteneciente a la 26 Brigada Mixta, y cuyos demás antecedentes se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada.

(Núm. 992) (B.—1.016)

PUENTES VIEJAS

José Sánchez Navarro, soldado de la tercera Compañía del 102 Batallón, perteneciente a la 26 Brigada, y cuyos demás antecedentes se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante don Joaquín Martínez García, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada Mixta.

(Núm. 992) (B.—1.017)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez instructor accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado por hallazgo el día 29 de junio pasado, de los cadáveres de cuatro hombres, hasta ahora sin identificar, los cuales representaban tener:

El primero, de veinte a veinticinco años de edad, más bien alto, pelo rubio ondulado; vestía cazadora de cuero color castaño, mono verdoso, pantalón gris, alparagatas color caquí, calcetines marrón, camisa blanca con cremallera, camisa blanca manga corta, inicial M. en rojo, calzoncillos blancos cortos; llevaba además un pañuelo blanco, cenefa gris, bordadas las iniciales J. G., y le fueron hallados diferentes papeles a nombre de José García López.

El segundo, de unos veinte años, aproximadamente; estatura regular, pelo largo castaño; vestía chaqueta de cuero, mono azul, calcetines negros, zapatillas de cuero, toalla al cuello, camisa de punto seda color verde claro, camiseta blanca de «sport», calzoncillos blancos cortos; llevaba dos pañuelos marcados con una G, y le fueron hallados diferentes papeles a nombre de Juan Antonio Gil Franco.

El tercero, de unos veinte años, aproximadamente; de estatura regular, pelo castaño; vestía mono azul, y en los picos de éste tenía bordadas dos bombas; zapatos negros, calcetines azul oscuro, ligas de goma negra, jersey de lana gris, camiseta

color crema, marcada con la inicial B, calzoncillos blancos cortos, camisetita blanca, bordadas J. B., y le fueron hallados varios papeles a nombre de Julio Bordoy Sousa, dos pañuelos con las iniciales J. B. y un escapulario.

Y el cuarto, de unos veinte años de edad, aproximadamente, de estatura regular, delgado, de pelo castaño, y vestía guerrera de punto gris con hombreras de cuero, camisa de punto amarilla con cremallera, pantalón gris verdoso, calzoncillos cortos, calcetines a cuadros y alpargatas blancas, y se le encontró una carta dirigida a Miguel Díaz Infante.

Todos ellos fueron hallados el día 29 de junio pasado en la carretera de Hortaleza, término municipal de Fuencarral, y por cuyo motivo se instruye en este Juzgado sumario bajo el número 64 de 1937, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos de los interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 956) (B.—963)

CHINCHON

El conductor de la motocicleta que el día 30 de enero último atropelló y lesionó a Juana Peña Rioja, en esta ciudad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ser oído en sumario que se instruye con el número 92 de 1937.

(Núm. 990) (B.—996)

CHINCHON

Librado del Cerro García, domiciliado últimamente en Aranjuez, se le hace saber por este medio, por ignorarse su paradero, que por auto dictado con fecha 14 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero último, en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 83 de 1933, por lesiones.

(Núm. 938) (B.—953)

JUZGADO NUMERO 6

Antonio Insúa Bermúdez, profesor de Dibujo, mayor de edad y domiciliado últimamente en la travesía de la Ballesta, número 9, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 5 del año en curso, por imprudencia, de la que resultaron lesiones del mismo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber el derecho que tiene a mostrarse parte en el sumario por sí o por medio de Abogado y Procurador, así como a renunciar o no a la indemnización que, en su día, pudiera corresponderle, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—911)

JUZGADO NUMERO 6

Juan Rodríguez Galiano, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de quinto

día ante este Juzgado de instrucción número 6, sito en General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en sumario instruido con el número 326 de 1936, sobre muerte de varias personas, entre las que se encuentra su hermano, Marcos Rodríguez Galiano, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Al mismo tiempo se le hace saber el derecho que tiene a mostrarse parte en el sumario con Abogado y Procurador y a renunciar o no a la indemnización que, en su día, pudiera corresponderle, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—926)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por robo con el número 279 de 1936, ante la fe del Licenciado don Cándido García Caamaño, se cita a Elías Ortiz de la Torre, que residía en Santander, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—873)

CHINCHON

Por la presente, y mediante a ignorarse el paradero de Felisa Corrochano y de sus hijos Isidoro, Teodoro y Sofía, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 6 de 1937, por hallazgo del cadáver de Timoteo Rodríguez Gómez en aguas del río Tajo, en Aranjuez, el día 7 de enero último, y se les hace saber pueden comparecer ante dicho Juzgado a recoger 51 pesetas 90 céntimos, encontradas en las ropas de dicho cadáver.

(B.—944)

CHINCHON

Angel López Borondo, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de José María y Carmen, natural de Daimiel; Gil Riera Barraca, de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Pedro y Nuria, natural de Maullén, y Faustino Larrumbe Azcune, de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Valentín y Anastasia, natural de San Sebastián, se les hace saber por este medio, en razón a ignorarse su paradero, que por auto dictado con fecha 4 de mayo último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, les han sido otorgados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año.

(Núm. 903) (B.—922)